



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DEPTO. ADM. Y FINANZAS

PONE TÉRMINO ANTICIPADO A CONTRATO HONORARIOS
DE DON FERNANDO RIVAS ESPINOZA.

HUÉPIL, 29 de Junio de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1077 / 2012./

VISTOS:

- a) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato de fecha 23 de Marzo de 2012, entre la Municipalidad de Tucapel y don Fernando Rivas Espinoza, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 568 de 29/03/2012.

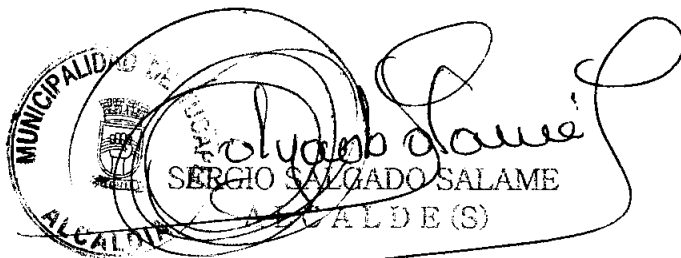
DECRETO:

- 3) PONGASE TÉRMINO anticipado a contrato a Honorarios indicado en letra c) de los vistos, a contar del 01 de Julio del año 2012.
- 4) NOTIFIQUESE Y REQUIERASE personalmente por el Director de Administración y Finanzas, conjuntamente con la entrega mediante acta y recepción de todas las especies asignadas al prestador afectado. Sin perjuicio remítase al prestador mediante carta certificada al domicilio establecido en su carpeta personal respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Maria Muñoz Bigueras
FEOR MARIÁ MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Sergio Salgado Salame
SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- SSS/FMMB//MWC.